I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001613

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 25 JUL 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4374/2012; el Ord. N°400/538/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum N°1100/1084/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N°78 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°1300/058/2012 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la Cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las Ferias libres están presentes en la sociedad mundial desde el siglo XII. Desde sus inicios se convirtieron una instancia de supervivencia económica a nivel familiar, y a su vez, se transformaron en espacios públicos populares, donde la gente se relaciona, hace cultura y construye opinión colectiva.

Sin estar ajeno a todo esto, las ferias de Cerrillos también constituyen una actividad que forma parte de la historia del país, de la comuna y su cultura.

En este contexto y dentro de las políticas municipales de rescatar el patrimonio cultural de Cerrillos, es que se trabajó en un libro fotográfico donde se da a conocer la importancia de éstas, como práctica social con valor patrimonial. Esta publicación, es un Proyecto financiado por el FONDART 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"LANZAMIENTO LIBRO FOTOGRÁFICO: "LLEVE DE LO BUENO, LA FERIA LIBRE COMO PLAZA CIUDADANA EN CERRILLOS",** que tendrá como objetivo entregar a la comunidad el libro fotográfico en el que se plasma la vida de los comerciantes de las ferias libres, y la importancia de éstas como práctica social con valor patrimonial.

2. La unidad responsable del Programa será el Departamento de Relaciones Públicas con el apoyo del Departamento de Cultura y la Biblioteca Javiera Carrera Verdugo.

3. La actividad se desarrollará el día 30 de julio de 2012, a partir de las 16:00 horas en la Biblioteca Pública de Cerrillos "Javiera Carrera Verdugo".

4. Autorízase un fondo fijo a rendir para operaciones menores, a nombre de doña Claudia Caro Roa, Jefa de Relaciones Públicas, destinado a financiar los insumos para cóctel, por un monto de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001613

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) del que deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.003 "Gtos. De Repres. Protocolo y", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultural
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo"
Cuentadante
Página Web